



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1				

"NO APLICA"

Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:

- Plan Estratégico
- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión
- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.
- Planes y Programas Anuales en ejecución
- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,

El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."



PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO

"NO APLICA"

Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:

- Plan Estratégico
- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión
- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.
- Planes y Programas Anuales en ejecución
- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,

El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."

PROCESOS DESCONCENTRADOS

"NO APLICA"

Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:

- Plan Estratégico
- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión
- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.
- Planes y Programas Anuales en ejecución
- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,

El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."



NIVEL DE APOYO / ASESORÍA

1	<p style="text-align: center;">"NO APLICA"</p> <p style="text-align: center;">Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan Estratégico- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.- Planes y Programas Anuales en ejecución- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas, <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)	REPORTE GPR
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/05/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):	ING. JORGE NEGRETE E.
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	jnegrete@santabarbara.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 2527844